CONCEJO DELIBERANTE LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS 25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES

ORDENANZA N° 45/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE, por vía de excepción a la aplicación de las disposiciones del Artículo 2°, inciso b) de la Ordenanza N° 29/2010, la subdivisión simple del inmueble identificado como C.01, S.02, M.092, P.001 de propiedad de Leandro M. Branquer, Leonardo E. Magnoli, Graciela R. Branquer, Eugenia A. Magnoli y Maximiliano Carballo.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CORDOBA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-